

DECRETO EXENTO N° 1.825

RETIRO, 14 MAY 2018

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el Texto del Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales;
- 2.- El Decreto Exento N° 489 de 18.03.2002, que dispone programa de trabajo extraordinario, por apertura, resguardo y cierre Gimnasio Municipal, a cargo del Funcionario Reinaldo Orellana Muñoz;
- 3.- Decreto Exento N° 1.004 del 13/03/2018, que dispone programa de trabajo extraordinario al Sr. Julio González Ibáñez por feriado legal del titular.
- 4.- Los Formularios de Ingreso y Horario de Gimnasio Municipal del 26 de marzo al 13 de mayo de 2018;
- 5.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602.

CONSIDERANDO:

1° Que por razones de buen servicio los trabajos no serán compensados

con descanso complementario:

DECRETO:

1° Páguese trabajo extraordinario realizado por los

Funcionarios que se indican por apertura y Cierre Gimnasio Municipal y permanencia en los casos necesarios, en los días de arrendamiento y otros usos del recinto deportivo, en el período comprendido entre 26 de marzo al 13 de mayo de 2018; según se indica:

Reinaldo Orellana Muñoz
RUT N° 7.380.603-8
Trabajos al 25% 19 horas.
Trabajos al 50% 20 horas

Julio González Ibáñez
C.I. 12.374.822-0
Trabajos al 25% 50 horas.
Trabajos al 50% 22 horas.

2° Páguese las horas extraordinarias correspondientes, con cargo al

Subtítulo 21, Ítem 01, Asignación 004, Sub-Asignación 005 "Trabajos Extraordinarios" del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal



RODRIGO RAMÍREZ PARRA
Alcalde

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía, - Interesados, - Carpeta de Remuneraciones, - Archivo Cometidos, - Control Interno,
 - Archivo Depto. Adm. y Finanzas./
- RRP/GBT/iep